

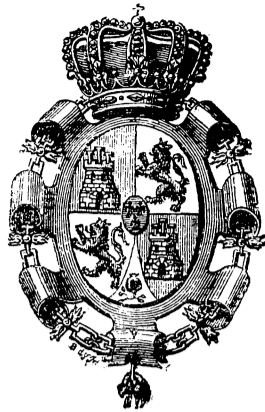
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANGERO.. Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en conceder su jubilacion, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. José María Lopez, Presidente de la comision consultiva de valoraciones del Arancel, quedando muy satisfecha del celo, honradez y lealtad con que ha servido en su larga carrera.

Dado en Palacio á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

MES DE NOVIEMBRE DE 1853.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme al art. 24 de la ley de 20 de Febrero de 1850.

		Reales vellon.
SECCION PRIMERA.—Casa Real.		
Capítulo único.	Importan las asignaciones que se satisfacen en la Península.....	3.695,832..32
SECCION SEGUNDA.—Cuerpos colegisladores.		
Capítulo	1º Personal de las oficinas del Senado.....	22,063..9
	2º Gastos ordinarios y extraordinarios de id.....	7,131..47
	3º Personal de las oficinas del Congreso.....	37,083
	4º Gastos ordinarios y extraordinarios de id.....	30,902..31
		97,180..23
SECCION TERCERA.—Deuda del Estado.		
Capítulo	4º Diferencia de cambios en la adquisicion de letras sobre el extranjero.....	133,333
	5º Para adquisicion de Deuda amortizable.....	1,500,000
	6º Gastos extraordinarios para la conversion.....	50,000
	10. Para pago de intereses y amortizacion de los empréstitos de carreteras y ferro-carriles.....	360,000
		2.043,333
SECCION CUARTA.—Presidencia del Consejo de Ministros.		
Capítulo	1º Personal.....	54,000
	2.º Material.....	10,266
	3º Personal del Archivo de Indias en Sevilla.....	3,874
		68,140
SECCION QUINTA.—Ministerio de Estado.		
Capítulo	1º Personal de la Administracion central.....	72,333
	2º Material de id.....	14,334
	3º Personal del cuerpo diplomático consular.....	303,898
	4º Material de id.....	53,833
	5º Personal de correos de gabinete.....	70,289
	6º Material de id.....	500
	7º Personal del Supremo Tribunal de la Rota.....	40,333
	8º Material de id.....	2,500
	9º Gastos diversos.....	133,333
	10. Correspondencia oficial.....	10,000
		701,353
SECCION SEXTA.—Ministerio de Gracia y Justicia.		
Capítulo	1º Personal de la Administracion central.....	107,875
	2º Material de id.....	24,666
	3º Personal del Tribunal Supremo de Justicia.....	99,033

El Ministro de Hacienda—JACINTO FÉLIX DOMENECH.

En atencion á los méritos, servicios y circunstancias de D. José Fariñas, Subdirector primero de la Direccion general de contribuciones, Vengo en nombrarle Jefe superior de Administracion con destino á la plaza de Presidente de la comision consultiva de valoraciones del Arancel.

Dado en Palacio á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Hacienda—JACINTO FÉLIX DOMENECH.

Vengo en mandar que se suprima la plaza de Subdirector de la Direccion general de contribuciones, dotada con 40,000 reales anuales, reduciéndose á tres el número de los Subdirectores de la misma Direccion, cuyos destinos continuarán desempeñando D. Manuel Yañez Rivadeneira, D. Pedro Mayoral y D. Juan Bautista Trúpita con el sueldo que respectivamente disfrutan.

Dado en Palacio á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Hacienda—JACINTO FÉLIX DOMENECH.

4º Material de id.....	4,083
5º Personal de Tribunales.....	555,389
6º Material de id.....	98,416
7º Personal de juzgados de primera instancia.....	975,842
8º Material de id.....	104,758
9º Personal de Monte pío de Jueces de primera instancia.....	33,333
11. Material de la comision de Códigos.....	1,000
12. Idem de gastos diversos.....	4,809
13. Personal del Consejo de Instruccion pública.....	833
14. Material de id.....	97,282
15. Personal de instruccion primaria.....	31,082
16. Material de id.....	9,449
17. Personal de instruccion secundaria.....	95,693
18. Idem de id. superior.....	610,486
19. Material de id.....	62,747
20. Personal de escuelas especiales.....	11,549
21. Material de id.....	536
22. Personal de corporaciones literarias y científicas.....	4,636
23. Material de id.....	9,999
24. Personal de establecimientos científicos y literarios.....	40,386
25. Material de id.....	9,082
26. Personal de gastos para fomento de la instruccion pública.....	2,500
27. Material de id.....	17,366
28. Imprevistos.....	5,298
29. Gastos de administracion y recaudacion.....	17,703
30. Correspondencia oficial.....	110,788
	3.146,319

SECCION SETIMA.—Ministerio de la Guerra.

Capítulo		
1º Personal de la Administracion central.....	291,494	
2º Material de id.....	58,777	
3º Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.....	104,416	
4º Material de id.....	9,200	
5º Personal de Generales y Brigadieres en cuartel y comisiones.....	874,357	
6º Idem del cuerpo de Estado mayor.....	172,117	
7º Idem de los cuerpos del ejército.....	9,722,688	
8º Idem de Estados mayores de provincias y plazas.....	500,733	
9º Material de id.....	44,092	
10. Personal del cuerpo administrativo del ejército.....	257,239	
11. Material de id.....	54,353	
12. Personal de colegios y escuelas especiales.....	274,282	
13. Material de museos militares.....	9,000	
14. Personal de Jefes y Oficiales en comision activa.....	167,114	
15. Idem de inválidos y compañías fijas.....	112,768	
16. Material del establecimiento de Atocha.....	4,000	
17. Personal de vigías y torreros.....	12,874	
18. Idem de subsistencias militares.....	23,325	
19. Provision de pan y pienso.....	633,000	
20. Material de utensilios.....	542,480	
21. Idem de vestuario y equipo.....	452,188	
22. Idem de remonta y montura.....	178,308	
23. Personal de hospitales.....	188,575	
24. Material de id.....	634,685	
25. Idem de transportes, postas y correos.....	100,000	
26. Idem de comisiones y objetos extraordinarios.....	100,000	
27. Personal del material del ejército.....	142,560	
28. Material de id.....	1,661,105	
29. Clases pasivas.....	730,497	
30. Personal de presidios.....	48,622	
31. Material de gastos diversos.....	66,667	
32. Correspondencia oficial.....	116,667	
33. Personal de pensiones de la cruz de San Hermenegildo.....	100,417	
	18.379,595	

Adicional. Material de artillería con aplicacion á la fábrica de Trubia..... 125,000

GUARDIA CIVIL.

Capítulo	1º Personal de la Inspeccion general.....	19,235
	2º Material de id.....	2,600
	3º Personal de la plana mayor y tercios.....	2,635,973
	4º Provisiones.....	335,346
	5º Utensilios.....	73,725
	6º Material de hospitales.....	7,774
		3.074,650

SECCION OCTAVA.—Ministerio de Marina.

Capítulo	1º Personal de la Administracion central.....	55,337
	2º Material de id.....	27,667
	3º Personal del cuerpo general de la armada en actividad, sus auxiliares y el administrativo.....	736,097
	4º Material de id.....	94,706
	5º Personal de las oficinas militares y de administracion en los departamentos.....	35,159
	6º Material de id.....	24,995
	7º Personal de tercios navales.....	267,314
	8º Material de id.....	84,261
	9º Personal de arsenales.....	369,462
	10. Material de id.....	3,981,435
	11. Personal de buques armados.....	859,614
	12. Material de id.....	535,544
	13. Colegio militar de aspirantes de marina.....	43,885
	14. Observatorio astronómico de San Fernando.....	14,574
	15. Compañía de inválidos y sus agregados.....	21,760
	17. Juzgados.....	5,500
	18. Prácticos y vigías.....	11,848
	19. Gastos diversos.....	14,455

